

113720

1

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “ENCIENDE TU MUNDO – SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2021”

PRIMERA.- Compañía Organizadora

La compañía organizadora de esta promoción, denominada “ENCIENDE TU MUNDO Septiembre-Octubre 2021”, es JT International Iberia S.L.U. (en adelante, “JTI”).

JTI encarga la gestión y desarrollo de la actividad promocional a la agencia *T-Time Below the Line, s.l.* (en adelante, la “Agencia”).

SEGUNDA.- Período Promocional

La promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y durante el periodo comprendido entre *1 de septiembre 2020* y *31 de octubre de 2021*, ambos inclusive (en adelante, “Periodo Promocional”).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir las condiciones de la promoción este hecho será notificado a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases a través de la web ABACO.

TERCERA.- Finalidad

La promoción tendrá como finalidad promocionar y apoyar las marcas *Camel Filter, Camel Blue, Camel Filter Soft, Camel Activa, Camel Activa Double CGO, Winston Red 20s, Winston Blue 20s, Winston Red Soft20s, Winston Red 100s, Winston XS Gold, Winston Compact, Winston Classic, la familia Coronas, la familia de Benson London, la familia de American Spirit, Coronas Negro y Krüger* (en adelante, “Productos Promocionados”) exclusivamente entre personas mayores de edad y fumadoras.

CUARTA.- Ámbito territorial

La campaña promocional será válida en las Islas Canarias y podrá encontrarse únicamente en todos aquellos puntos de venta adheridos a la misma.

Intervendrán agentes promocionales y la promoción se comunicará exclusivamente dentro los puntos de venta adheridos a través de un stand promocional en la mecánica de día (121 Day) y a través de los comandos de noche en las actividades de ocio nocturnas (121 Night).

QUINTA.- Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a la compra de los Productos Promocionados.

SEXTA.- Legitimación para participar

Podrán participar en la campaña promocional todas aquellas personas que, siendo fumadoras, residentes en las Islas Canarias y mayores de 18 años adquieran, durante el Periodo Promocional, cualquiera de los Productos Promocionados.

No podrán participar en la promoción los empleados de JTI, los titulares y empleados de los puntos de venta ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración y desarrollo de la promoción (incluido el equipo de promotores y embajadores de marca). Tampoco podrán participar en la promoción los familiares, en primer grado de consanguinidad o afinidad, de todos los anteriormente mencionados.

SÉPTIMA.- Mecánica promocional y premios

Por la compra de una, dos o tres cajetillas de cualquiera de los Productos Promocionados durante el Periodo Promocional el consumidor podrá participar en un juego a través de una tablet mediante el que podrá conocer en ese mismo momento a través del agente promocional o comando promocional si es o no ganador de alguno de los regalos directos que le ofrecen.

La tablet lleva instalado un programa que, en base a algoritmos, realiza una combinación aleatoria para la entrega de regalos. Los consumidores ganadores recibirán el premio en ese mismo momento por parte de los agentes promocionales.

Se dispone de los siguientes regalos directos:

a) 121 Day

Por la compra de 1 cajetilla, se opta a los siguientes regalos:

- Un mechero. Se dispone de 1250 mecheros que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Una bolsa-mochila. Se dispone de 870 bolsas-mochilas que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Un bloc de notas más un bolígrafo. Se dispone de 900 blocs de notas más bolígrafos que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Una Tarjeta punto. Se dispone de 1000 tarjetas puntos con el valor de 1 punto que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción. Estos puntos podrán ser canjeados por los siguientes regalos. Vales Disa (6€) con un valor de 10 puntos, bolsa de viaje con un valor de 20 puntos y reloj-cargador por valor de canje de 30 puntos.

Por la compra de 2 cajetillas:

- Una taza metálica. Se dispone de 800 tazas metálicas que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Una bandolera. Se dispone de 800 bandoleras que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Una Tarjeta punto. Se dispone de 900 tarjetas puntos con el valor de 2 puntos que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción. Estos puntos podrán ser canjeados por los siguientes regalos. Vales Disa (6€) con un valor de 10 puntos, bolsa de viaje con un valor de 20 puntos y reloj-cargador por valor de canje de 30 puntos.

Por la compra de 3 cajetillas:

- Una kit de almuerzo. Se dispone de 1050 kits de almuerzo que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Un minialtavoz bluetooth. Se dispone de 1080 minialtavoces bluetooth que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Una Tarjeta punto. Se dispone de 1650 tarjetas puntos con el valor de 3 puntos que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción. Estos puntos podrán ser canjeados por los siguientes regalos. Vales Disa (6€) con un valor de 10 puntos, bolsa de viaje con un valor de 20 puntos y reloj-cargador por valor de canje de 30 puntos.

b) 121 Night

Por la compra de 1 cajetilla, se opta a los siguientes regalos:

- Un mechero. Se dispone de 150 mecheros que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Un artículo luminoso (pulsera o gafa). Se dispone de 300 artículos luminosos que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Una fotografía polaroid. Se dispone de 300 fotografías que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción.

Por la compra de 2 cajetillas:

- Un mechero. Se dispone de 150 mecheros que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Una fotografía instantánea. Se dispone de 150 fotografías que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Un cargador smartphone. Se dispone de 40 cargadores que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Una tarjeta USB. Se dispone de 40 tarjetas usb que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Refrescos/consumiciones baja graduación: Se dispone de 300 consumiciones que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción.

Por la compra de 3 cajetillas:

- Un mechero. Se dispone de 400 mecheros que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Un cargador smartphone. Se dispone de 50 cargadores que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Una tarjeta USB. Se dispone de 50 tarjetas usb que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- Una fotografía instantánea. Se dispone de 400 fotografías que serán distribuidas por los agentes promocionales, en los puntos de venta donde se realice la promoción; o

- Consumiciones alta graduación: Se dispone de 900 consumiciones de alta graduación que serán distribuidas por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción.

Los regalos que se utilizan como obsequio en la presente promoción no despliegan ningún signo distintivo de ninguna de las marcas de productos del tabaco de JTI. Por tanto, los obsequios omiten el nombre, marca, símbolos y cualesquiera otros signos utilizados para sus productos del tabaco.

Asimismo, los regalos ofrecidos en las campañas de 121 Day y 121 Night son distintos al tratarse de públicos objetivos distintos, si bien la cuantía de los regalos entregados es muy similar.

Para obtener cualquiera de los regalos no será necesario que el consumidor desembolse importe adicional alguno, sino que le será adjudicado en el momento de la compra en el interior del punto de venta por el agente promocional.

Los ganadores tendrán derecho a renunciar a los premios o regalos ganados.

En el caso de la campaña de 121 Day, los ganadores podrán además canjear los regalos directos obtenidos por una tarjeta puntos con el valor que corresponda en función del número de cajetillas compradas; los regalos directos obtenidos en la campaña de 121 Night, sin embargo, no podrán en ningún caso canjearse por otros premios o regalos distintos.

OCTAVA.- Consideraciones de carácter tributario

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como, en su caso, el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

NOVENA.- Aceptación de las bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe JTI. Las bases quedarán depositadas ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, D. Miguel Ramos Linares.

Estas bases podrán ser consultadas también por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) y en la siguiente dirección de Internet:www.notariado.org.

JTI se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Igualmente JTI podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento en la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma.

JTI se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre la mecánica y premios de la promoción, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en la web ABACO.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA de su matriz, con la que concuerda y donde quedará anotada. Y, con la finalidad exclusiva de su remisión al sistema **ABACO**, la expido el día 30 de agosto de 2021. **DOY FE.** -----